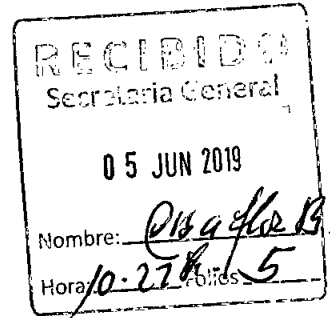




El futuro es de todos

Mininterior



MEMORANDO

MEM19-16660-OCI-1200  
Bogotá D.C. viernes, 31 de mayo de 2019

PARA: Doctora, Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda, Ministra del Interior.  
Representante Legal

Demás miembros del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno:

- Dr. Juan Carlos Soler Peñuela, Viceministro para la Participación e Igualdad de Derechos.
- Dr. Francisco José Chaux Donado, Viceministro de Relaciones Políticas.
- Dra. Luz Helena Mejía Perdigón, Secretaria General.
- Dra. Nancy Yadira Atuesta Guzmán, Jefe de la Oficina Asesora de Planeación

DE: Jefe Oficina de Control Interno.

ASUNTO: Informe de Seguimiento al cumplimiento en la implementación del Nuevo Marco Normativo, relacionado con la convergencia a las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público - NICSP,

Respetadas Doctoras (es);

Para su conocimiento y fines pertinentes, me permito remitir el Informe del seguimiento efectuado al avance alcanzado en el cumplimiento de la Implementación del Nuevo Marco Normativo para Entidades de Gobierno establecido por la Contaduría General de la Nación - CGN, relacionado con la convergencia a las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público - NICSP, al cierre del periodo enero - marzo de 2019.

Atentamente,

[Signature]  
Humberto Bozzi Ángel

SAF  
Dora Gonzalez:  
04-05-19  
3:08pm

Copia: Dra. Adriana Zambrano Avilán - Subdirectora Administrativa y Financiera  
Dr. Alfonso Santos Arias - Coordinador Grupo Gestión Financiera y Contable

04 JUN 2019

Anexo: Informe de Seguimiento (2 Folios).

Recibí  
Alfonso  
Hora: 3:06

Elaboró: Francisco García Méndez.  
Revisó y Aprobó: Humberto Bozzi Ángel.

[Signature]

Recibí  
Dora Y.  
05-06-19  
9:30AM

Augusto López  
05-06-19  
10:22

Sede Correspondencias  
Edificio Camargo, calle 12B nº 8-46  
Tel: 242 7400. www.mininterior.gov.co  
Bogotá, D.C. Colombia - Sur América

Servicio al Ciudadano  
servicioalciudadano@mininterior.gov.co  
Línea gratuita 01 8000 91 01 03

Recibí  
Javier 17  
Junio 5/2019  
10:29 am.

Recibí  
Alfonso 11  
05-06-19. 10:30am.



**FORMATO  
INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO Y/O  
EVALUACION**

Código: EM-F-07

Versión: 01

Vigente desde:  
19/07/2018

**DATOS GENERALES**

INFORME DE SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACION DEL MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES DE GOBIERNO, RELACIONADO CON LA CONVERGENCIA A LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD PARA EL SECTOR PÚBLICO – NICSP.

Tipo de Informe:  De Ley  Seguimiento y/o Evaluación

Nivel:  Sectorial  Ministerio del Interior  Dependencia Cual? \_\_\_\_\_  
 Proceso Cual? \_\_\_\_\_

**Destinatarios:**

Dra. Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda, Ministra del Interior – Representante Legal.

Demás Miembros del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno:

1. Dr. Juan Carlos Soler Peñuela, Viceministro para la Participación e Igualdad de Derechos.
2. Dr. Francisco José Chaux Donado - Viceministro de Relaciones Políticas.
3. Dra. Luz Helena Mejía Perdígón, Secretaria General.
4. Dra. Nancy Yadira Atuesta Guzmán, Jefe de la Oficina Asesora de Planeación.

**DESCRIPCIÓN**

**Antecedentes y/o Justificación:**


En observancia del rol de evaluación y seguimiento, la Oficina de Control Interno – OCI verifica el cumplimiento en la implementación del nuevo marco normativo establecido para entidades de gobierno por la Contaduría General de la Nación – CGN, relacionado con la convergencia a las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público – NICSP, con corte a marzo 31 de 2019, con el fin de emitir, si se consideran, recomendaciones que coadyuven al mejoramiento continuo.

**Objetivo General:**

Verificar las gestiones adelantadas en el Ministerio del Interior, para garantizar el cumplimiento de lo contemplado en la Ley 1314 de 2009, por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptada en Colombia, y sus decretos reglamentarios.

**Objetivos Especificos:**

1. Verificar el cumplimiento de los lineamientos establecidos en la normatividad relacionada a la implementación y convergencia a las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público – NICSP, al cierre del primer trimestre de 2019.

	<b>FORMATO INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO Y/O EVALUACION</b>	Código: EM-F-07
		Versión: 01
		Vigente desde: 19/07/2018

- Derivar un informe del seguimiento efectuado al cumplimiento en la implementación del marco normativo para entidades de gobierno establecido por la Contaduría General de la Nación, relacionado con la convergencia a las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público –NICSP, en el cual queden plasmadas las recomendaciones pertinentes que se originen.

**Alcance:**

Verificación de las actividades definidas para dar acatamiento a la Ley 1314 de 2009 y sus decretos reglamentarios, con la elaboración del informe de seguimiento al cumplimiento en la implementación y convergencia a las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público – NICSP, al cierre del primer trimestre de la vigencia 2019.

**Metodología Aplicada:**

Para el desarrollo del actual seguimiento se realizaron las siguientes actividades:


- Consulta de la información reportada en el Sistema SIIF Nación bajo el "Perfil Consulta", asignado a la Oficina de Control Interno para sus seguimientos.
- Consulta de la información reportada en el Sistema del Aplicativo CHIP de la Contaduría General de la Nación.
- Análisis de los reportes contables efectuados a la culminación tanto del cierre de la vigencia 2018 como los relativos al primer trimestre de la vigencia 2019 tanto del aplicativo CHIP como los extraídos del Sistema SIIF.
- Entrevista con la Coordinadora del Grupo Contable de la Entidad.
- Elaboración del informe puntualizando las conclusiones y recomendaciones que se consideran oportunas.

**DESARROLLO**

En observancia del Plan Anual de Auditorías Independientes aprobado a la Oficina de Control Interno para la vigencia 2019, y en desarrollo del rol de evaluación y seguimiento establecido mediante el Decreto 648 de 2017, se ha formalizado el seguimiento al estado de avance en la implementación del marco normativo para entidades de gobierno, en convergencia a las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público – NICSP al cierre del primer trimestre de la presente vigencia, para lo cual fue verificado el cumplimiento de la normatividad vigente y relacionada expedida por la Contaduría General de la Nación.

Entidad esta, que en su condición reguladora de la información contable pública, culminó todos sus deberes para el adecuado registro del nuevo catálogo de cuentas,



	<b>FORMATO INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO Y/O EVALUACION</b>	Código: EM-F-07
		Versión: 01
		Vigente desde: 19/07/2018

como también el encargo que conlleva de registro y gestión de las llamadas Tablas Paramétricas, para alcanzar la uniformidad y generación de información confiable, relevante y comprensible, y que los estados contables del mismo modo reflejen las características cualitativas de la información financiera, definidas en el marco conceptual y normativo expedido para entidades de gobierno,

Para la composición del informe de seguimiento, se tuvieron en cuenta las instrucciones impartidas, respecto a la ejecución de actividades administrativas, operativas y contables para la adecuada aplicación del Régimen de Contabilidad Pública, conforme a lo dispuesto en el marco normativo que lo relaciona, de las cuales se evidenció la pertinente gestión desarrollada con recursos técnicos, humanos y financieros que fueron necesarios para realizar la implementación del nuevo marco normativo de regulación contable.


No obstante, el seguimiento efectuado al avance en la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público – NICSP al primer trimestre de la presente vigencia, se tuvo en cuenta que el proceso determinado para la implementación de las normas NICSP fue culminado al cerrar el periodo fiscal del 2018; se creó además, indagación respecto a las recomendaciones emitidas en el informe de evaluación de control interno contable presentado para el cierre de la vigencia 2018.

En ese contexto, se observó por una parte, la adecuada y oportuna transmisión de la información contable que incluyó las Revelaciones al Estado de Situación Financiera, esto es, las Notas a los Estados Contables del Ministerio del Interior al cierre de la vigencia 2018, la cual fue efectuada a través del sistema denominado Consolidador de Hacienda e Información Pública – CHIP de la Contaduría General de la Nación - CGN, el día 15 de febrero de 2019 en la Categoría Información Contable Pública – Convergencia, con radicado de envío Id-3807813, como se evidencia en el Certificado de Estado Aceptado emitido por la Contaduría General de la Nación.

Por otra parte, se corroboró con la confirmación de la Contaduría General de la Nación CGN emitida con fecha de recepción del día 30 de abril de 2019 mediante el radicado de envío Id-3856057 la transmisión de la información bajo la categoría denominada "Información Contable Pública – Convergencia" relativa al periodo comprendido entre enero y marzo de 2019.

Situaciones anteriores, que profesan certeza frente a la adecuada presentación de toda la información contable reportada por el Ministerio del Interior; así mismo, que son derivadas de la adecuada validación de formularios que permite como entidad reportante verificar si la información contenida en cada uno cumple individualmente con los parámetros mínimos requeridos para garantizar la calidad de la misma.



	<b>FORMATO INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO Y/O EVALUACION</b>	Código: EM-F-07
		Versión: 01
		Vigente desde: 19/07/2018

Igual sucede con la validación por categoría, opción, donde el sistema verifica que la información registrada en los formularios que conforman una categoría, sea validada de acuerdo con los estándares de calidad establecidos para su adecuado envío al sistema central.

## CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De manera general podemos concluir, que el Ministerio del Interior culminó satisfactoriamente las actividades determinadas para la planeación, diagnóstico y ejecución de la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público – NICSP, dando cumplimiento a lo establecido en la normatividad relacionada y vigente.


Entre las responsabilidades de los jefes de oficinas de control interno se tiene la evaluación de la implementación y efectividad del control interno contable, necesario para la optimización de la calidad de la información financiera de una entidad; por tanto, es importante aplicar la Resolución 193 de 2016 expedida por la Contaduría General de la Nación, con la cual se incorpora en los procedimientos transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el procedimiento para la evaluación del control interno contable, en el sentido de documentar e implementar las políticas y prácticas contables para propiciar y generar información confiable, relevante y comprensible, y apoyar, entre otros, la toma de decisiones, el control y la optimización de los recursos públicos.

Resolución anterior a tener en cuenta, ya que además de establecer el procedimiento de control interno contable, determina que es *"bajo la responsabilidad del representante legal, así como de los responsables de las áreas financieras y contables, se adelanta en las entidades, con el fin de lograr la existencia y efectividad de los procedimientos de control y verificación de las actividades propias del proceso contable, de modo que garanticen razonablemente que la información financiera cumpla con las características fundamentales de relevancia y representación fiel de que trata el Régimen de Contabilidad Pública"*.

Insistiendo también, en fortalecer la identificación y administración de los riesgos que corresponden al proceso de gestión financiera en términos de probabilidad e impacto, como plantear herramientas para realizar con periodicidad autoevaluaciones en el adelanto del proceso contable.

Bajo el estudio, que algunos de los procedimientos como los instructivos del proceso de Gestión Financiera no han sido materia de actualización, se recomienda su análisis y su ajuste si es del caso, en aquellos que deban ser concordantes tanto con el Manual de Políticas Contables del Ministerio del Interior de Código GF-O-01, Versión 2, Vigente



	<b>FORMATO INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO Y/O EVALUACION</b>	<b>Código: EM-F-07</b>
		<b>Versión: 01</b>
		<b>Vigente desde: 19/07/2018</b>

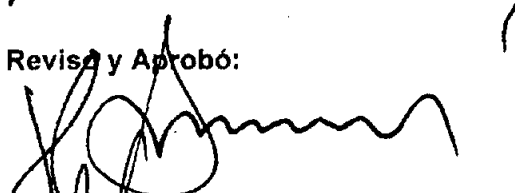
desde el 13 de diciembre de 2018 y análogos al nuevo marco normativo decretado para entidades de gobierno.

Aprobado 31/05/2019

**Elaboró:**

  
\_\_\_\_\_  
José Francisco García Méndez.

**Revisó y Aprobó:**

  
\_\_\_\_\_  
Humberto Bozzi Ángel  
Jefe Oficina de Control Interno

TRD: 1200.410.20